

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Fundamento: Artículos 9 fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018.

¿Qué es la Ley de Ingresos del Municipio de Jalacingo, Veracruz y cuál es su importancia?

Es el documento jurídico administrativo que establece la estimación de los ingresos que recibirá el Municipio por el año de calendario 2020, ello con motivo de la recaudación que tendrá por concepto de impuestos, aportaciones obra pública, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, venta de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias y subsidios, contratación de préstamos, etc., los cuales serán destinados a cubrir los requerimientos de gasto público necesarios para la operación de la Administración Pública Municipal.

La importancia de la publicación de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2020, radica en que precisa en su contenido los conceptos de ingresos estimados a recibir durante el año fiscal correspondiente, los cuales fundamentados en la normatividad vigente, hacen legítima su recaudación por parte de la Autoridad Hacendaria Municipal.

¿De dónde obtiene el Gobierno Municipal de Jalacingo sus ingresos?

En relación a la importancia de su cuantía, las principales fuentes de ingresos del Municipio de Jalacingo, Veracruz lo representan las Participaciones y Aportaciones Federales, y en menor rango los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, las Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalacingo, Veracruz y cuál es su importancia?

Es el documento jurídico contable y de política económica, el cual es aprobado por el Honorable Congreso del Estado y en el cual se consignan de acuerdo a su naturaleza y cuantía las estimaciones de gasto a ejercer por el Municipio durante el ejercicio fiscal 2020, las previsiones de gasto fijadas en



dicho documento, guardan un equilibrio en relación al monto de los ingresos considerados en la Ley de Ingresos aprobada por el Poder Legislativo de nuestro Estado para el mismo ejercicio fiscal.

El gasto público que ejerce el Municipio es una herramienta de política económica, ya que además de considerar los recursos presupuestales para la operación de la Administración Municipal, incluye por su importancia los rubros de educación, salud y seguridad pública, la aplicación de los mismos también representa una derrama importante para el crecimiento económico de los sectores productivos del municipio.

¿Cómo se clasifica el presupuesto?

Atendiendo a las diversas clasificaciones o modalidades a que nos obligan presentar tal documento la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio 2020, contiene las siguientes presentaciones.

- Clasificación por Objeto del Gasto.
- Clasificación Administrativa.
- Clasificación Funcional del Gasto.
- Clasificación por Tipo de Gasto o Económica.

La Clasificación por Objeto del Gasto, considera un desglose para el ejercicio y registro del mismo, en capítulos del gasto, y a mayor detalle incluye también un nivel de desglose por subcapítulo de gasto.

La Clasificación Administrativa del Gasto, incluye una presentación que detalle montos asignados a los sectores a los que se canalizara el ejercicio de los recursos, tal es el caso del sector de desarrollo social, sector gobierno, desarrollo económico y otros no considerados en las anteriores.

Por su parte la Clasificación Funcional del Gasto, desglosa las previsiones del gasto identificando a los sectores a los que se canalizara el ejercicio de los recursos, tal es el caso del sector de desarrollo social, sector gobierno, desarrollo económico y otros no considerados en las anteriores.

La Clasificación Económica o por Tipo de Gasto, lo detalla desglosando bajo el concepto de gasto corriente, gasto de capital y gasto destinado a la amortización de la deuda, como el destinado a la disminución de pasivos.

¿Para qué se gastan los recursos presupuestales?



Los recursos presupuestales se ejercen para cumplir con las funciones que le corresponde desempeñar al Municipio; tal es el caso de la prestación de los servicios de educación, salud, seguridad pública, impartición de justicia, construcción de infraestructura pública, apoyos municipales, apoyos en materia de desarrollo social, económico y cultural de la población en el Municipio.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos en esta materia?

Los ciudadanos demandan que los recursos presupuestales se ejerzan en las obras y los servicios que requieren con urgencia y sobre todo que mayores beneficios les representan, los cuales vienen a significar las prioridades principales en el desempeño del Gobierno Municipal.

Así mismo, los ciudadanos tienen el derecho de solicitar la información relativa a la Transparencia y Rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos presupuestales, ya que estos son generados del pago de sus impuestos a la Autoridad Fiscal Municipal.

Enseguida se presentan los ejemplos de cómo quedo autorizada la Ley de Ingresos del Municipio 2020, misma que está disponible en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número 75 de fecha 20 de diciembre de 2019, así como de la presentación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalacingo, Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, en sus diferentes clasificadores, mismo que se puede consultar en la página electrónica del municipio.

Ejemplo en cuanto a Ingresos

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	\$120,606,858.76
IMPUESTOS	\$4,358,536.34
CUOTAS Y APORTACIONES	\$0.00
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	\$0.00
DERECHOS	\$3,227,320.47
PRODUCTOS	\$39,108.74
APROVECHAMIENTOS	\$880,236.66
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$110,529,424.55
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,572,232.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00



Ejemplo en cuanto a Egresos en la Clasificación por Objeto del Gasto

¿EN QUE SE GASTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020?	IMPORTE
TOTAL	\$120,606,858.76
SERVICIOS PERSONALES	\$27,711,710.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,044,200.00
SERVICIOS GENERALES	\$11,519,284.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,459,134.71
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5,395,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$67,107,639.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$369,890.83

Ejemplo en cuanto a Egresos en la Clasificación Funcional

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	IMPORTE
TOTAL	\$120,606,858.76
GOBIERNO	\$45,146,356.93
DESARROLLO SOCIAL	\$74,850,911.00
DESARROLLO ECONÓMICO	\$239,700.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$369,890.83

Ejemplo en cuanto a Egresos en la Clasificación por Tipo de Gasto ó Económica

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO Ó ECONÓMICA	IMPORTE
TOTAL	\$120,606,858.76
GASTO CORRIENTE	\$47,734,328.93
GASTO DE CAPITAL	\$72,502,639.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$369,890.83
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00



Ejemplo en cuanto a Egresos en la Clasificación Administrativa

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020	IMPORTE
TOTAL	\$120,606,858.76
CABILDO	\$10,038,490.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$1,685,389.00
SINDICATURA	\$594,887.00
REGIDURIA	\$1,907,899.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$2,714,805.00
ORGANO DE CONTROL INTERNO	\$1,904,670.00
ORGANISMOS AUXILIARES	\$1,230,840.00
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	\$110,568,368.76
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$17,936,458.93
DESARROLLO ECONÓMICO	\$239,700.00
DESARROLLO SOCIAL	\$2,032,263.00
SERVICIO PÚBLICO DE TRÁNSITO	\$0.00
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$74,112,726.00
POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA	\$12,257,470.00
TESORERÍA	\$3,989,750.83
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL	\$0.00
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$0.00
EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL	\$0.00
FIDEICOMISOS PÚBLICOS	\$0.00